

Buenos Aires, *12* de julio de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la reparación y posterior servicio de mantenimiento de diversas electrobombas elevadoras y de achique instaladas en distintos edificios del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

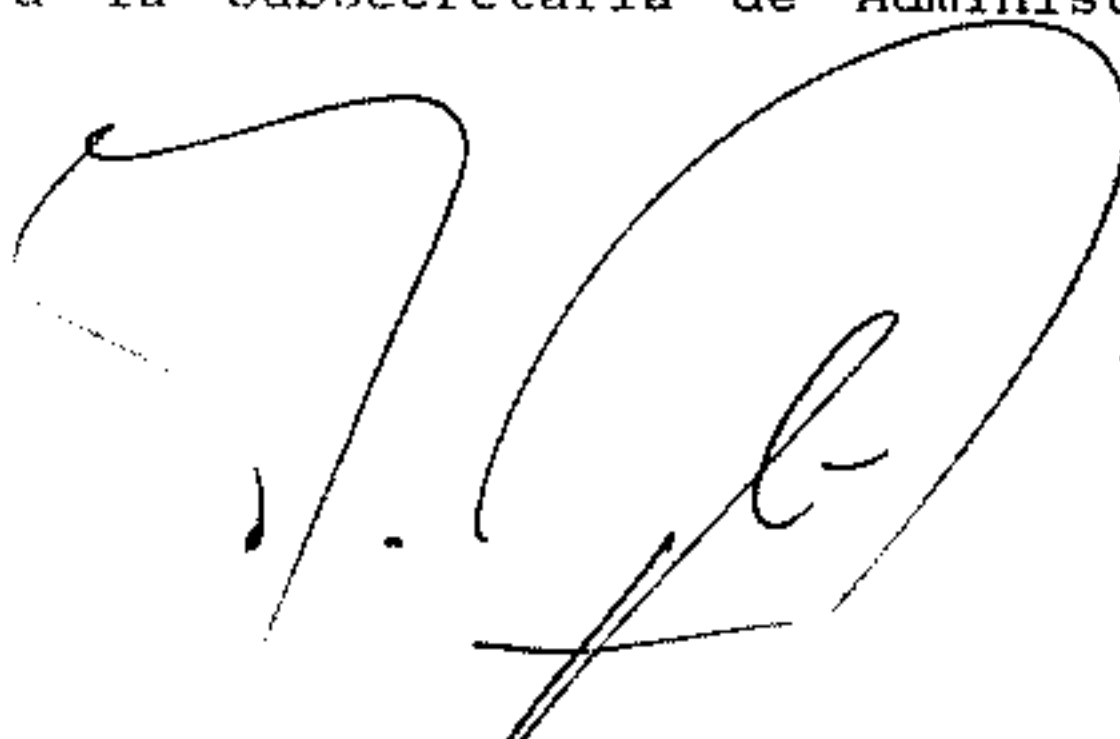
1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 52/58.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 19.900.-)- de la siguiente manera:

\$ 7.900.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" "(05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 12.000.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



CARLOS S. FAYT